

## Rechazan industriales operación de la subasta pública en reversa (El Financiero 26/03/08)

Rechazan industriales operación de la subasta pública en reversa (El Financiero 26/03/08) Isabel Becerril Miércoles, 26 de marzo de 2008 La iniciativa impulsaría los monopolios privados: Picard. Riesgo de quiebra de miles de Pymes. Participan sólo 20% en las compras de gobierno. Raúl Picard. (Foto: Eladio Ortiz) Si los legisladores aceptan la operación de la subasta en reversa dentro de las compras de gobierno, promoverán los monopolios privados, un mercado interno regido bajo prácticas dumping autorizadas, la depredación del mercado y la quiebra de miles de pequeñas y medianas empresas (Pymes), señaló el vicepresidente de la Comisión de Comercio Interior de la Concamin. Raúl Picard del Prado aseguró que con la operación de la subasta en reversa dentro de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no sólo se creará la falacia de que las dependencias comprarán más barato los productos que requieran, sino que se abrirán las puertas de nuestro país a las empresas foráneas para abastecer de productos al gobierno. Otro problema que observan los miembros de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) está en que se pretende realizar esa operación vía Internet, poniendo en desventaja a las empresas poco tecnificadas. De las cuatro millones 400 mil Pymes del país, 50 por ciento intentan participar en las licitaciones de las compras de gobierno, pero sólo lo logran el 20 por ciento, es decir 880 mil. A esa situación hay que agregar que del total de las compañías medianas y grandes que participan en esos concursos, 70 por ciento no llegan a la recta final (presentación de la oferta económica), por falta de uno de los requisitos de las dependencias. En ese proceso, las firmas que no llegaron a la última fase del concurso ya perdieron de 20 mil a 50 mil pesos. Al final del camino, quien siempre gana en estas subastas son las compañías que más dinero tienen, aseveró en entrevista con EL FINANCIERO. SE, "sorda y ciega" Picard del Prado anotó que actualmente las dependencias deberían estar obligadas a realizar 35 por ciento de sus compras a las empresas de menor tamaño, como estipula la Ley de las Pymes. Sin embargo, pareciera que la Secretaría de Economía (SE) -encargada de que se cumpla esa Ley- "está sorda y ciega, porque parece que para ella esa legislación no existe, pues nunca la ha hecho cumplir". En la iniciativa, que se encuentra en comisiones, se pretende modificar el artículo sexto de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La propuesta de cambio del dictamen con proyecto de decreto, que se busca discutir y aprobar el jueves en el pleno de la Cámara de Diputados, contiene, entre otros aspectos, el de la "extraterritorialidad" en la modificación del artículo 16. Con la iniciativa, presentada por legisladores del Partido Revolucionario Institucional, que encontraron apoyo de sus homólogos de Acción Nacional, se pretende dejar ese artículo de la siguiente manera: "Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, y se acredite previamente que su procedimiento y los contratos no puedan realizarse dentro del territorio nacional, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, se podrá contratar en el extranjero, aplicando los principios dispuestos en ésta." En ambos supuestos deberá contarse con el previo dictamen de excepción previsto en los artículos 22, fracción segunda y 40 de la Ley de Adquisiciones, salvo que la operación no supere los montos de actuación establecidos en el artículo 42 de la misma. Contratar en el extranjero, como se pretende en el mencionado artículo, extralimitará cualquier asunto con las adquisiciones del gobierno federal, apuntó Picard del Prado. Explicó que el primer paso en cualquier licitación es la entrega por parte de los participantes de sus ofertas en sobres cerrados, pero quienes hayan incumplido algún requisito quedan fuera del concurso. Una vez que la licitación ha sido "depurada" de concursantes, la dependencia convocante abre las propuestas económicas, y en el caso de la subasta en reversa se analiza quién ofreció los mejores precios, y a partir de éstos se realiza una nueva subasta para ver quién otorga costos todavía más bajos, y a quien lo hace se le asigna la licitación.